

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA**

8.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, por Orden número 310 de 29 de enero de 2001, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Suscrito el pasado 24 de noviembre de 2000, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de Personas con Minusvalías y la Ciudad Autónoma de Melilla el CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación íntegra del mismo, que figura como Anexo a la presente en el Boletín Oficial de la ciudad de Melilla".

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico de la que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de Enero).

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, 30 de Enero de 2001.

La Secretaria Técnica. Angeles de la Vega Olías.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (IMERSO), LA FUNDACIÓN ONCE PARA LA COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON MINUSVALÍAS, Y LA CIUDAD DE MELILLA PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2000

REUNIDOS

DE UNA PARTE: El Ilmo. Sr. D. Alberto Galerón de Miguel, Director General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, en adelante IMERSO,

DE OTRA PARTE: D. José Manuel Pichel Jallas, Director General de la Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de Personas con Minusvalías,

Y DE OTRA: La Excm. Sra. D^a Isabel Quesada Vázquez, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla.